



787
786



AGUASCALIENTES
ESTADO DE LA FEDERACION
MEXICO

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, a (12) doce de marzo del año (2009) dos mil nueve.

--- **T É N G A S E**, por recibido el oficio número 28 581/2009 de fecha (06) seis de marzo del año en curso, suscrito por el M. V. A. [REDACTED] Catastro de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante el cual informa que "...de conformidad con la búsqueda que se hizo en los archivos de esta Dirección General de Catastro, no se encontró registro alguno de las personas..."; documento constante de una foja útil, impreso por una sola de sus caras; del cual se da fe de tener a la vista y se ordena sea agregado en original a la presente indagatoria; para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 16, 168 180, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A), inciso c) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República: ---

ACUERDA

--- **ÚNICO**.- Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 21, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, quien en apoyo de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

[REDACTED]



DERECHOS HUMANOS
CITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
CADA DE BÚSQUEDA DE
DESCUBIERTAS



SEFI GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS

SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Dependencia:

Secretaría de Finanzas

No. de Oficio

Dirección General de Catastro
28.581/2009

788

787

Asunto:

EXHORTO: 08/2009
PGR/SIEDO/UIETA/047/2008

AGUASCALIENTES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

12 MAR. 2009

Marzo 06 del año 2008

13020

SM

Agente del Ministerio Público de la Federación
Presente.

En atención a su oficio MPF/063/2009, de fecha 03 de Marzo del presente año, recibido en esta Dependencia el día 04 de los corrientes, por el cual solicita se investigue si existe algún antecedente o registro de las siguientes personas:

Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes y demás relativos y aplicables al respecto, me permito comunicar a Usted, que de conformidad con la búsqueda que se hizo en los archivos de esta Dirección General de Catastro, no se encontró registro alguno a nombre de las Personas señaladas con anterioridad.

Sin otro particular agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente

Atentamente

AGUASCALIENTES



OFICIALIA DE PARTES
DESPACHADO
- 9 MAR. 2009
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES, AGO.

OFICIO

09 MAR 2009 11:03

SECRETARÍA DE FINANZAS

c.c.p. Archivo
c.c.p. Oficialía de Partes
GRM/amb/agj*

MEORNA



DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

126

Aguascalientes ¡eres tú!

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/097/2009
EXHORTO: 08/2009
PGR/SIEDO/BEITA/047/2008



789
788

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
"PRIMER RECORDATORIO"

Aguascalientes, Ags., a 17 de Marzo de 2009

GENERAL
PÚBLICA

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

AGUASCALIENTES
JEFECIA DE LA FEDERACIÓN

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º fracción II, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4º fracción I, apartado A), 20 fracción II, inciso b) y e), 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio de este conducto, en auxilio de esta Representación Social Federal y en alcance a mi oficio número MPF/061/2009 de fecha tres de los corrientes, con carácter de PRIMER RECORDATORIO, le solicito de la manera más atenta, informe si en la dependencia a su cargo, existe algún antecedente registral (como actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos, etc.) o cualquier otro tipo de trámite relacionado con sus funciones, a nombre de las siguientes personas:

[Redacted area]

INVESTIGACIÓN
PARICO DE A...

Dicha búsqueda deberá extenderse a la base de datos de todos los Municipios que conforman esta Entidad Federativa, lo anterior con la finalidad de obtener información que nos conduzca a su localización, en virtud de que dichas personas son requeridas por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), por lo que solicito tenga a bien remitir la información requerida en un término no mayor a 48 horas.

Agradeciendo de antemano su colaboración, le reitero mi más cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA DE EXHORTOS

[Redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL
REGISTRO CIVIL

30 MAR 2009

RECIBIDO

[Handwritten signature]

DE LA REPUBLICA
MEXICANA
DIRECCION GENERAL
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL
DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS
A 26

EXHORTO 08/2009
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008



790

789



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

ESTADO AGUASCALIENTES
GOBIERNO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes siendo el día 19 diecinueve de marzo del año 2009 dos mil nueve.



P.202/03/09, de esta propia fecha, suscrito el Procurador de Averiguaciones Previas, de la

MPF/081/2009, proporciona copias certificadas del exhorto E-07/00520; documento constante de una foja útil y quince anexos, de los cuales se da fe tener a la vista y se ordena sean agregados al presente expediente, para que surtan los efectos legales a que haya lugar; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 16, 168, 180, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subinciso c), y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que de acordarse y se;

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento antes descrito junto con anexos a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Procurador de Averiguaciones Previas, en su calidad de Procurador Público de la Federación, en Apoyo a la Mesa de Exhortos, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe

DAMOS FE

Testigos de Asistencia



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO ALIENígenA



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
926



En Marzo, nuestro Valor es la Honestidad
"La verdadera honradez de las acciones del hombre consiste en la disposición de hacerlas bien cuando se está seguro que nadie lo ha de saber"

791
790

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



19/MARZO/2009
Mafe

DEPENDENCIA: PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO.

No. DE OFICIO: SAP.202/03/09

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
MESA EXHORTOS Aguascalientes, Ags. a 19 de Marzo de 2009

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
EN APOYO A LA MESA DE EXHORTOS
P R E S E N T E DE BUSQUEDA DE
APARECIDAS

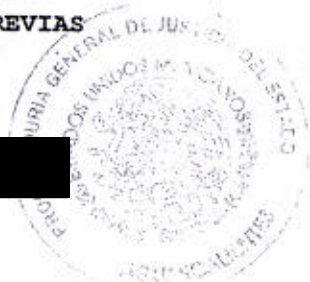
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a la vez me permito darle contestación al oficio numero MPF/081/2009 con numero de exhorto 08/2009 donde solicita copia certificada del exhorto E-07/00520 y de la cual se le anexa al presente.

Sin otro particular por el momento me despido de usted reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
EL APOYO A LA
INVESTIGACION

[Redacted]



L'JMST/lpinedo

Edificio de la Procuraduría General de Justicia
Héroe de Nacozeri esq. J. Refugio Velasco
Col. San Luis, Aguascalientes, Ags. C.P. 20240
Tels.: 910 28 00, 910 28 77, Fax: 910 28 80
www.aguascalientes.gob.mx/pgj

DE LA REPUBLICA
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS
26

GENERAL
BLICA



PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS

Av. Periférico Sur 3469
Col. San Jerónimo Lídice
Delegación Magdalena Contreras
C. P. 10200 México, D.F.

Tel. 56 81 81 75
Fax. 56 81 97 93
EXP: 2007/1911/1/OD
Oficio: CNDH/PDS/0854/2007

México, D.F., a 19205
14 JUN 2007

791
520/07/E

[Redacted]

PROCURADURÍA DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO ESPECIALIZADA EN EL COMBATE
A DELITOS SEXUALES E INTRAFAMILIARES,
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

Respetable Licenciada:

Por instrucciones del doctor [Redacted]
Comisión Nacional de los [Redacted]
Nacional realiza una investigación tendente a lograr ubicar el paradero de los señores
Raymundo Rivera Bravo, Edmundo Reyes Amaya, así como de una persona más de la cual se
desconoce su nombre, cuya fecha de su desaparición, se reportó el 25 de mayo de 2007, en el
Estado de Oaxaca.

Por ese motivo, se solicita su amable colaboración, para que se inicie una investigación, que
permita a esta Comisión Nacional conocer, si en la base de datos de esa Procuraduría, o
incluso en alguna de sus Agencias foráneas del Ministerio Público, se encuentra registrado el
[Redacted] así como de una
persona más (de la cual se desconoce su nombre pero que desapareció conjuntamente con los
antes mencionados) como denunciañtes, víctimas o probables responsables en la comisión de
alguna conducta delictiva.

En el mismo sentido se le requiere, que dentro de la citada investigación se requiera, a los
titulares de los albergues del sector salud o particulares, hospitales de traumatología, Cruz
Roja, Servicio Médico Forense y Centros de Readaptación Social, de aquella Entidad
Federativa, que informen si en los registros que manejan, cuentan con algún dato que permita a
este Organismo Nacional, ubicar el paradero de las citadas personas.

Ahora bien, en el supuesto de que los resultados de su investigación no fueran positivos, esto
es, que no se cuente con algún antecedente de los señores [Redacted]



MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO
EN DELITOS SEXUALES E INTRAFAMILIARES



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

[REDACTED] se le solicita además que los datos de estos, queden registrados en su Libro de Apoyos Foráneos, o en aquel en el que se registren casos, como del que ahora se solicita su colaboración; y para tal fin, anexo le remito copias fotostáticas de las fotografías de ambas personas; en la inteligencia, de que éstas, fueron el único dato proporcionado a esta Comisión Nacional por parte de los señores [REDACTED] Bacarreza, a quienes usted podrá contactar en la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, citó en avenidas Azcapotzalco, número 275, colonia Clavería, delegación Azcapotzalco, C.P. 02990 teléfono 53 99 05 92, así como el Programa de Defensa Integral, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, con domicilio en calle Serapio Rendón número 57-b, Colonia San Rafael, C.P. 06470, México, Distrito Federal, teléfonos 01 55 55 46 8217, 01 55 55 66 78 54 y 01 55 55 35 68 92, respectivamente, para que le aclaren cualquier duda sobre dicha información.

La atenta petición que se formula, tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º párrafo primero, 39 fracción II y 69, parte inicial del primer párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y 113, parte inicial del primer párrafo, de su Reglamento Interno.

De acuerdo a la parte final del primer párrafo del artículo 113 del Reglamento Interno de este Organismo Nacional, la información que se solicita deberá presentarse dentro del término de 15 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de este oficio, la cual queda registrada en el correspondiente acuse de recepción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL

[REDACTED]

Anexo: Fotocopia de las fotografías de [REDACTED] Reyes Amaya.

[REDACTED] de la Comisión Nacional de los Derechos
[REDACTED] dor General de la Comisión Nacional de los
[REDACTED] General de Justicia del estado de
[REDACTED] es.

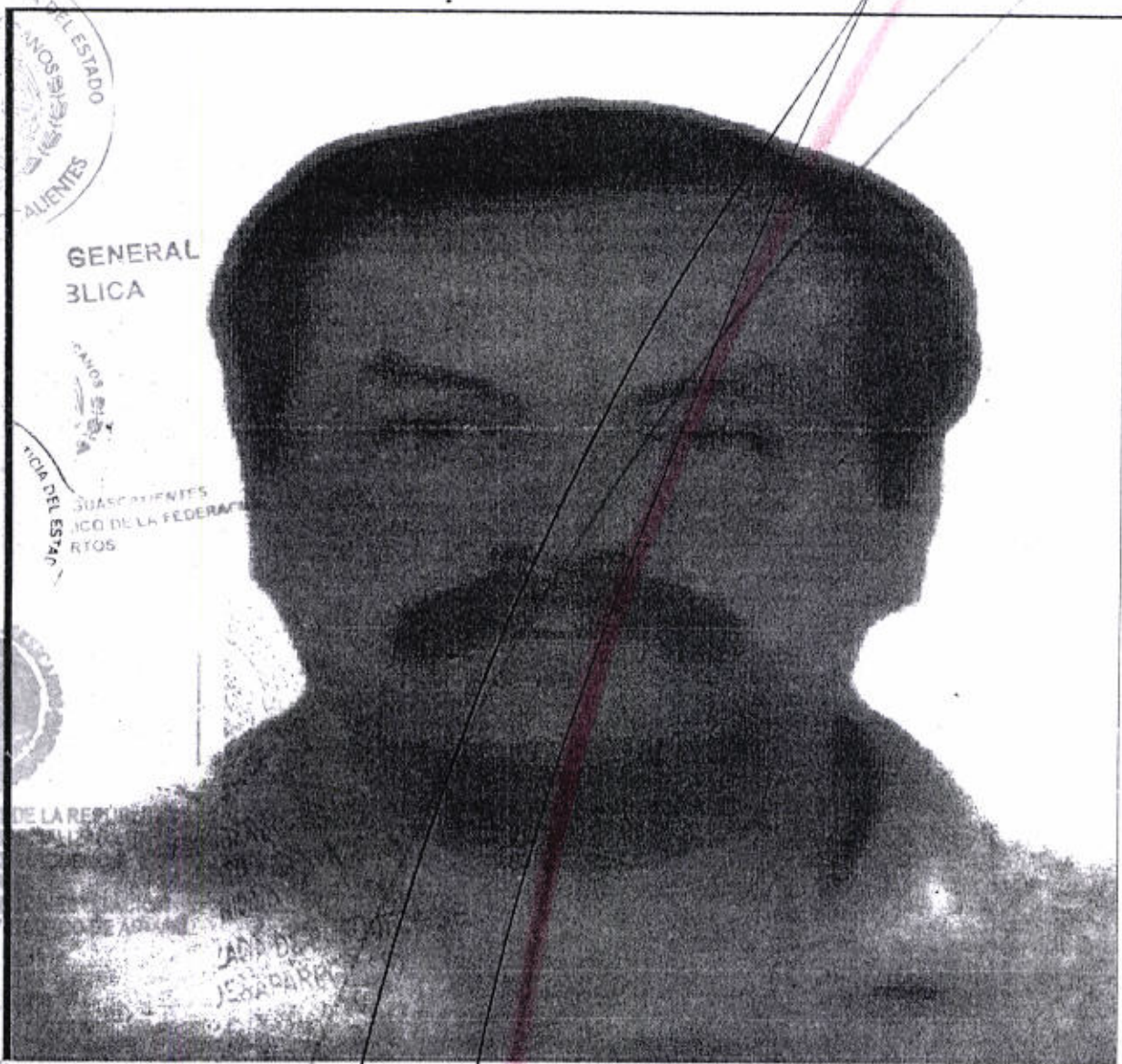
Minutario.

JEUG/LAP/LIDIP

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS
26

~~794~~

793



55 AÑOS DE EDAD



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
 DE LOS SERVICIOS A LA
 SEGURIDAD,
 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDAS
 SA 26

SECRETARIA DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 CUENCA GRUPO A
 REALIZADA E
 E TERRORISMO
 CO DE ARMAS

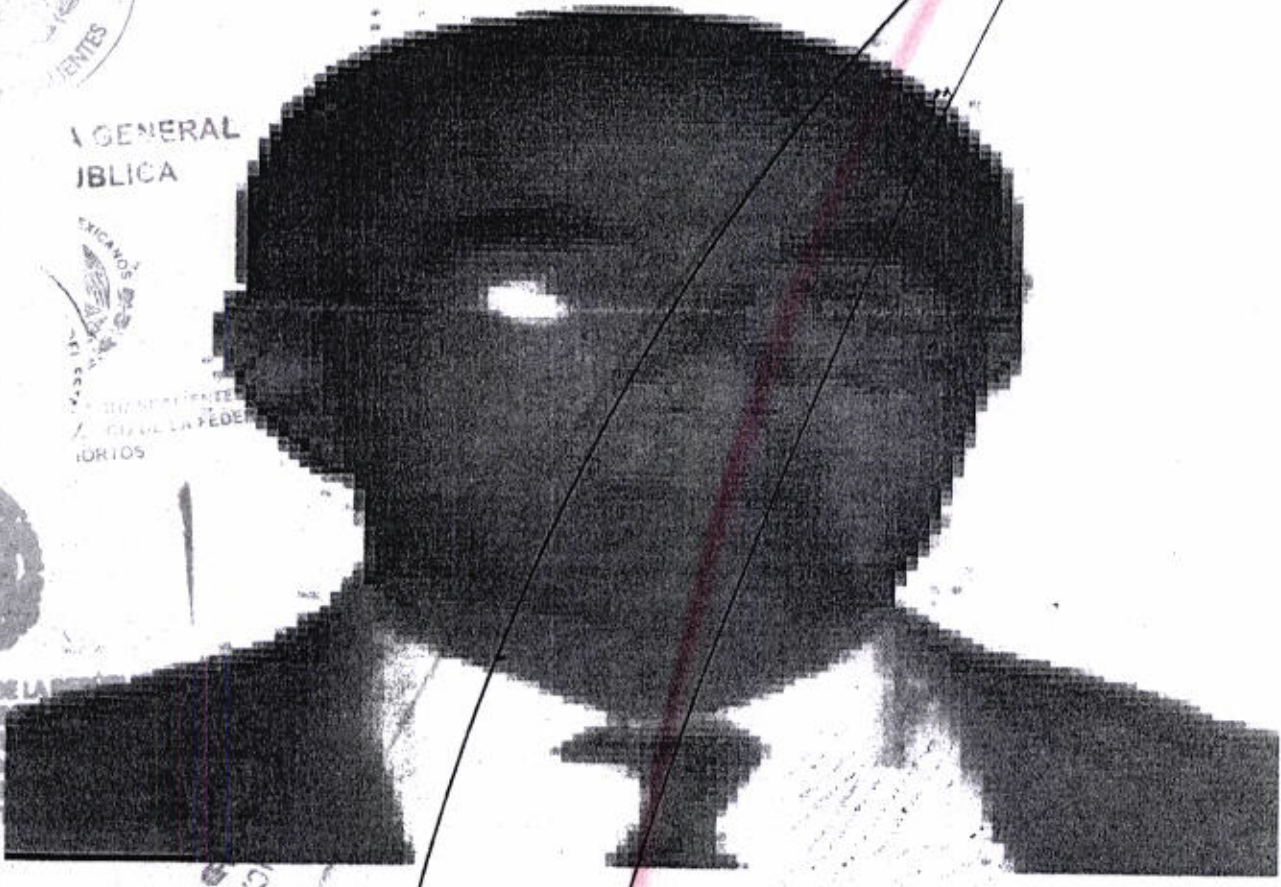
SECRETARIA DEL ESTADO
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 FUENTES

SECRETARIA DEL ESTADO
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 FUENTES

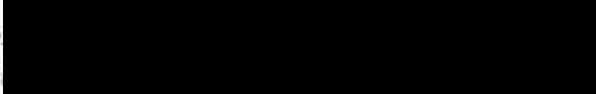
~~795~~
799



GENERAL
BLICA



RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA



DE BÚSQUEDA DE
PARRECIDAS

50 AÑOS DE EDAD

A 26

REPUBLICA
ESTIGACION
ORGANIZADA
ADA EN
RORISMO
E ARMAS



RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA

DE BÚSQUEDA DE
PARRECIDAS

A 26

DETERMINACIÓN DE INICIO

[Redacted]

[Redacted]



En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las Once Horas con Dieciocho Minutos del día Trece del mes de Septiembre del año Dos Mil Siete el (la) suscrito (a) [Redacted]

796

795

Ministerio Público adscrito a la agencia ESP. DELITOS FAMILIARES, SEXUALES Y ADOLESCENTES, quien actúa legalmente acompañado por sus testigos de asistencia que autorizan y dan fe, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222 y 223 de la Legislación Penal para el estado de Aguascalientes.

DETERMINA, con fundamento en el artículo 241 fracción I de la Legislación de referencia:

[Redacted]

da por el (la) EDMUNDO [Redacted] y en contra de QUIEN [Redacted] con fundamento en lo establecido por los artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 143 fracción I, 146, 149, 151, 153, 155, 219, 220, 225, 226, 304, 305, 309, 310 y 311 de la Legislación Penal para el estado de Aguascalientes y 2 fracción I, 3 Apartado A, Fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, iníciase la Averiguación Previa Penal; hágase su registro en el Libro General de Gobierno de la Agencia del Ministerio Público ESP. DELITOS FAMILIARES, SEXUALES Y ADOLESCENTES adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, con su número correspondiente, se ordena el inicio de las investigaciones de los hechos denunciados, debiéndose practicar las diligencias pertinentes y necesarias para determinar la existencia de los hechos punibles, identificándose a los autores, partícipes o cómplices para que en su momento se pueda determinar sobre el ejercicio o no de la acción penal. Visto lo anterior se ordena la práctica de las siguientes diligencias:

- a) Girar oficio a la Dirección General de Servicios Periciales del Estado.
- b) Girar oficio a Control de Procesos de esta Procuraduría.
- c) Girar solicitud de Informe de Investigación.

ASI LO DETERMINO Y FIRMA EL [Redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Agencia ESP. DELITOS FAMILIARES, SEXUALES Y ADOLESCENTES. ----- CUMPLASE --

[Redacted] Testigo de Asistencia

[Redacted] Testigo de Asistencia

[Handwritten mark]



RAZON DE REGISTRO DE AVERIGUACION

En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las Once Horas con Veinte Minutos del día Trece de Septiembre del año Dos Mil...

797

796

legalmente acompañado por sus testigos de asistencia que autorizan y dan fe, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222 y 223 de la Legislación Penal para el Estado de Aguascalientes. Hace CONSTAR que la presente Averiguación Previa ha quedado registrada con el Número E-07/00520 en el Libro General de Gobierno de esta Agencia del Ministerio Público ESP. DELITOS FAMILIARES, SEXUALES Y ADOLESCENTES adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas lo anterior se asienta para su debida constancia legal.---- CONSTE.-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

SIN TIEMPO

DE LA REPUBLICA
DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS
A 26